

NORMATIVA
DE ALTA COMPETICIÓN PARA
MODALIDADES OLÍMPICAS DE PRECISIÓN.
Pistola y Carabina
TEMPORADA 2010
(01/01/10-31/12/10)

1.- INTRODUCCIÓN:

La temporada actual, segunda de este Ciclo Olímpico, nos plantea la necesidad de configurar el Grupo de Alta Competición en las categorías de seniors, damas, juniors masculinos y femeninos, con cuatro objetivos fundamentales que en orden cronológico son los siguientes:

- 1.- Apoyar y fomentar de forma generalizada la formación humana y académica de los tiradores, además de su preparación deportiva, desde la complementariedad de estas tres facetas para la formación Integral como personas de nuestros deportistas.
- 2.- Participar en las distintas concentraciones técnicas y consultings que están contemplados en la Planificación Deportiva de la temporada 2010.
- 3.- Asistir a las pruebas internacionales programadas para este año, y constituir la base de los Equipos Nacionales que nos representen en las competiciones internacionales de la I.S.S.F., de la E.S.C., Grandes Premios Internacionales, etc, incluidas en la Planificación Deportiva de la RFEDETO para el año 2009.
- 4.- Obtener durante el Ciclo 2008-2012 el máximo número de Plazas Olímpicas, optimizar la preparación de nuestros deportistas, y llegar a competir en los Juegos Olímpicos de Londres 2012 con las mayores garantías de éxito.

* Queda bien entendido que:

- Las Plazas Olímpicas no son nominales, es decir, se ganan para el país.
- La RFEDETO podrá proponer a la ISSF el cambio de las Plazas Olímpicas obtenidas en cualquier modalidad por otras en las que a su juicio tengamos mayores opciones deportivas.
- La designación definitiva de los tiradores que nos representen en Londres se hará justo antes de finalizar el plazo límite de inscripción establecido por el Comité Organizador de los JJ.OO.
- Los resultados obtenidos en las competiciones internacionales, y en especial los del año 2012, serán considerados para la posible aplicación de los dos puntos anteriores.

2.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL GRUPO DE ALTA COMPETICIÓN:

2.1.- GENERALIDADES:

Comenzamos la presente temporada partiendo de los deportistas que en aplicación de la Normativa de Alta Competición del año 2009 obtuvieron méritos deportivos suficientes como para formar parte inicialmente del G.A.C. durante el año 2010, grupo que será completado con aquellos tiradores que a criterio de los respectivos Seleccionadores/ Entrenadores Nacionales tengan proyección de futuro a corto y medio plazo.

Los tiradores del Grupo de Alta Competición deberán tener nacionalidad española, no tener la residencia fiscal fuera de España, y no estar sancionados por dopaje ni por cualquier otra actuación deportiva contraria a lo establecido.

Este colectivo de tiradores, siempre que hayan firmado la aceptación de esta Normativa de Alta Competición y cumplan con los requisitos exigidos en la misma, seguirán los planes de preparación técnica, médica, física y psicológica, con vistas a completar su preparación para la posible participación en competiciones de ámbito internacional.

2.2.- CRITERIOS DE SELECCIÓN:

2.2.1.-El Grupo de Alta Competición (G.A.C.) se constituirá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

GRUPO 1^{er} NIVEL:

- Haber conseguido medalla o haber sido finalista en una de las competiciones consideradas de primer rango dentro del Calendario de Competiciones de la I.S.S.F. y de la E.S.C.:
 - Juegos Olímpicos
 - Cto.del Mundo en categoría absoluta.
 - Campeonato de Europa en categoría absoluta.
 - Copas del Mundo.
 - Copa Mundial Final.
 - Juegos Mediterráneos.

GRUPO 2^o NIVEL:

- Haber conseguido medalla en las competiciones consideradas de segundo rango dentro del Calendario de Competiciones de la I.S.S.F., siempre que hayan participado de forma oficial al menos tiradores de 6 equipos nacionales en la modalidad en cuestión:
 - Gran Premio Internacional de Munich, La Haya, Berlín...
 - Gran Premio Internacional de Wiesbaden, Plzen, Dortmund, Hannover...
- Haber batido o igualado durante la temporada anterior algún récord de España absoluto en modalidades olímpicas con o sin final.
- Haber conseguido puestos del 9^o al 15^o en las competiciones de primer rango referidas para el Grupo 1^{er} Nivel.

GRUPO 3^{er} NIVEL:

- Haber conseguido puestos del 1^o al 10^o en Campeonato del Mundo ó Campeonato de Europa juniors.
- Haber superado o igualado algún récord de España en categoría junior con o sin final, en modalidades olímpicas.
- Ser finalista en competiciones internacionales con participación oficial de tiradores de al menos 6 equipos nacionales en la modalidad.

GRUPO 4º NIVEL:

- Haber conseguido durante la temporada anterior por lo menos una vez la marca A de seniors y damas, o la marca C de juniors masculinos y femeninos, en las competiciones nacionales o internacionales celebradas durante la temporada anterior.
- Haber conseguido como mínimo dos veces la marca B de seniors y damas, o la marca D de juniors masculinos y femeninos, en las competiciones nacionales o internacionales celebradas durante la temporada anterior. De considerarse conveniente la incorporación podrá ser inmediata.
- Los dos primeros clasificados en el **Ranking Nacional** de cada especialidad, que se publicará después de la última tirada del Calendario Nacional del 2010. Este punto será de aplicación cuando haya un mínimo de treinta tiradores en el Ranking Nacional.

2.2.2.-- Al margen de los requisitos planteados en los puntos anteriores, podrán formar parte del G.A.C. aquellos tiradores que, a propuesta de los Seleccionadores/Entrenadores Nacionales, sean aceptados por la Dirección Técnica de la RFEDETO.

Igualmente, y siguiendo el procedimiento establecido en el párrafo anterior, podrán ser excluidos del G.A.C. aquellos tiradores que, aún habiendo realizado las marcas mínimas y teniendo en cuenta su progresión en los últimos años, no presenten una evolución favorable en cuanto a sus resultados deportivos.

Los tiradores que en la temporada anterior hayan obtenido puestos del 1º al 10º en competiciones internacionales de primer rango (Juegos Olímpicos, Cto. del Mundo, Cto.de Europa, Copas del Mundo, Copa Mundial Final y Juegos Mediterráneos), no necesitarán acreditar marcas mínimas para asistir a competiciones internacionales durante esta temporada 2010.

Para favorecer los intereses deportivos de la RFEDETO, no dificultar la evolución hacia la madurez deportiva de tiradores con posibilidades a corto y medio plazo, y garantizarnos una actuación deportiva acorde con las posibilidades reales en cada modalidad, los Seleccionadores /Entrenadores Nacionales podrán proponer para asistir a competiciones internacionales a tiradores que no tengan realizadas marcas mínimas, sin que esta decisión vaya en detrimento de aquellos que hubieran conseguido las mínimas.

La composición del G.A.C. se realizará a partir del 1º Nivel y sucesivos, finalizando en aquel que genere un número máximo de tiradores acorde con la disponibilidad presupuestaria de la RFEDETO.

Igualmente, la asistencia a concentraciones, consultings, controles de marcas, así como la cantidad de deportistas que podrán participar en competiciones internacionales estarán supeditadas en cada momento a las posibilidades que permita el presupuesto de la RFEDETO.

2.2.3. Marcas mínimas:

Además de los requisitos establecidos por cada uno de los distintos niveles, y partiendo de los resultados recogidos de las distintas competiciones internacionales celebradas hasta ahora, hemos confeccionado el cuadro que se expone a continuación, y en el que aparecen las marcas mínimas por modalidad y categoría que será necesario alcanzar y mantener para poder optar a:

- * Integrarse en el Grupo de Alta Competición al año siguiente, o durante la temporada actual.
- * Participar en competiciones internacionales: será necesario haber realizado la marca mínima una vez en las tres últimas competiciones internacionales celebradas, en las tres últimas competiciones nacionales del año en curso, o en los controles de marcas que pudieran convocarse al efecto.

MODALIDAD	Seniors y Damas		Juniors Masc. y Fem.	
	A	B	C	D
Carabina Aire Comprimido 40.	396	391	390	384
Carabina Aire Comprimido 60.	595	590	584	577
Pistola Aire Comprimido 40.	383	378	375	371
Pistola Aire Comprimido 60.	581	576	572	565
Carabina 3 X 40.	1167	1155	1141	1137
Carabina Tendido	595	591	587	584
Pistola Libre	560	554	543	536
Pistola Velocidad.	581	573	565	558
Carabina 3 X 20.	580	571	565	559
Pistola Deportiva	580	572	567	562
Fusil 300 m. Tendido (*)	596			
Fusil 300 m. 3 X 40 (*)	1158			
Fusil 300 m. 3 X 20 (*)	576			
Pistola Standard (*)	569			
Pistola Fuego Central (*)	582			

- A.- Puntuación mínima para poder participar en competiciones internacionales.
- B.- Puntuación mínima, (2 veces), para formar parte Grupo de Alta Competición (categoría absoluta) al año siguiente. De considerarse conveniente, la incorporación podrá ser inmediata.
- C.- Puntuación mínima para la participación de juniors en competiciones internacionales.
- D.- Puntuación mínima, (2 veces), para formar parte del Grupo de Alta Competición (categoría junior) al año siguiente. De considerarse conveniente, la incorporación podrá ser inmediata.
- (*) Estas marcas serán de posible aplicación para las competiciones internacionales del año 2010.

2.2.4. Relación de tiradores del GAC. Temporada 2010:

Esta relación incluye dos grupos de trabajo:

- 1º Tiradores que están en el GAC por marcas mínimas o por ranking (destacados en negrita).
- 2º Tiradores propuestos por los Seleccionadores Nacionales, aceptados por la Dirección Técnica y que constituyen un segundo nivel de trabajo (señalados con asterisco).

PISTOLA

<u>Apellidos y Nombre</u> <u>SENIORS</u>	<u>Federación</u>
RIVAS IGLESIAS, Julio.	Gallega
CARRERA VÁZQUEZ, Pablo.	Vasca
LLAMES GUTIÉRREZ, Jorge León.	Asturiana
MONTIS VAL, Santiago	Melillense
LORENZO GONZÁLEZ, Isidro.	Cast.Leonesa
PALOMO GIL, Juan José.	Melillense
GIMENEZ CARPENA, Miguel S.	Cast. Manchega
ARRESE REVUELTO, David. ★	Aragonesa
CAMBESES ALONSO, Tomas. ★	Cast.Leonesa
GARCÍA ALONSO, Pablo J. ★	Cast.Leonesa

JUNIORS MASCULINOS

SÁNCHEZ BARRANCO, Javier.	Andaluza
GARCÍA BALLESTA, Carlos. ★	Valenciana
MADOLELL ORELLANA, Carlos. ★	Melillense
CAMACHO DÁVILA, Víctor. ★	Murciana
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Francisco. ★	Murciana

DAMAS

FERNÁNDEZ JULIÁN, Mª Pilar	Cast.Manchega
FRANQUET CALVENTE, Sonia.	Catalana
PUERTA MARTÍNEZ, Carmen.	Murciana
ROYO DEL TORMO, Irene.	Catalana
TORRES SORIA, Esther.	Valenciana
PÉREZ GARCÍA, Lucía.	Asturiana
VILLADANGOS FERNÁNDEZ, Clara.	Asturiana

PALOMO GIL, Verónica. ★	Melillense
RECHES LAMBERTO, Diana★	Madrileña
BELDA ALONSO, Mª del Mar. ★	Valenciana

JUNIORS FEMENINAS.

MUÑOZ CUADRADO, Cristina	Melillense
SOTO FERNÁNDEZ, Mª Mercedes.	Andaluza
BARRIO ARIAS, Andrea. ★	Gallega

CARABINA

<u>Apellidos y Nombre</u> <u>SENIORS</u>	<u>Federación</u>
CASTRO PÉREZ, Daniel.	Catalana
DÍAZ GARCÍA, Jorge.	Asturiana
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Jordi.	Catalana
LORENTE PUJALS, Luis.	Catalana
MARTÍN GONZÁLEZ, Roberto.	Cast.Leonesa
MARTÍNEZ ENCABO, Luis.	Riojana
MARTÍNEZ MORENO, Sergi.	Catalana
TAJUELO RODRÍGUEZ, Miguel.	Cast.Manchega
LÓPEZ SÁNCHEZ, Javier.	Murciana
SÁNCHEZ DE LA NIETA PINILLOS, Juan C.	Riojana

JUNIORS MASCULINOS

GIL MANZANO, Rodrigo.	Asturiana
JIMÉNEZ ARÉVALO, Carlos.	Riojana
RUEDA MOYA, Antonio. ★	Cast.Manchega
SÁNCHEZ SAN JOSÉ, Víctor. ★	Catalana

DAMAS

VEGA COLL, Nuria.	Balear
LÓPEZ MORATE, Laura.	Madrileña
REYES DÍAZ, Alina.	Riojana
CAGIGAS TORRE, Cristina. ★	Cántabra

JUNIORS FEMENINAS.

ACUÑA TAFUR, Ursula.	Catalana
ÁLVAREZ LÓPEZ, Ana.	Cantabria
GARCIA GIL, Elena	Riojana
GRANDE MARTÍNEZ, Paula	Riojana
RODRÍGUEZ NAVARRO, Alba.	Catalana
MIZZI RAMÍREZ, Laura. ★	Melillense
REIGADAS BAYON, Ana. ★	Cántabra
TERREROS CALVO, Sara. ★	Riojana
LLATA TORRE, Ana Isabel. ★	Cantabria
AGUSTIN ASCASO, Cristina. ★	Aragonesa

3.- **AYUDAS ECONÓMICAS Y MATERIALES (AÑO 2010):**

Para favorecer la máxima dedicación al entrenamiento, permitir una óptima preparación, y compensar los gastos económicos y materiales que exige la condición de Deportista de Alto Nivel, las distintas administraciones públicas (C.S.D., Direcciones Generales del Deporte, Diputaciones, Ayuntamientos, etc.), así como diferentes Fundaciones, ADO, etc..., y la propia Real Federación Española de Tiro Olímpico, establecen para el año 2010 una serie de ayudas destinadas a los miembros del Grupo de Alta Competición.

- 3.1.-- Becas ADO.
- 3.2.-- Becas Autonómicas y Locales.
- 3.3.-- Premios en Metálico C.S.D.
- 3.4.-- Becas RFEDETO.
- 3.5.-- Premio Plaza Olímpica.

La RFEDETO cubrirá los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención originados por la asistencia a concentraciones, consultings, competiciones internacionales, reconocimientos médicos y optométricos, actos protocolarios, etc., a los que sean convocados los tiradores.

La RFEDETO facilitará munición a los tiradores de precisión, según el presupuesto de cada año y de acuerdo con la cantidad que para cada deportista establezca el Seleccionador/Entrenador Nacional. Esta cantidad estará destinada exclusivamente a cubrir las necesidades de preparación/competición, deberá ser aprobada en cada caso por el Director Técnico, y será puesta a disposición de los tiradores en la sede de la RFEDETO.

3.1.- **BECAS ADO.**

* Las concede una comisión tripartita formada por el C.S.D., el C.O.E. y T.V.E.

* La información detallada se remite cada año desde el Área Técnica a todos los miembros del G.A.C.

* Esta Beca ADO sólo es INCOMPATIBLE con la Beca RFEDETO, salvo autorización expresa del C.S.D.

* Los tiradores que perciban becas ADO tendrán que cumplir con las obligaciones contenidas en el contrato suscrito entre ADO, las Federaciones Deportivas Españolas, y los propios deportistas.

* Resumidamente, los criterios para la concesión de estas becas son los siguientes:

<u>NIVELES</u>	<u>CUANTIAS</u>	<u>CRITERIOS GENERALES</u>	
		<u>Cto. Mundo Absoluto</u>	<u>Cto. Europa Absoluto</u>
M ₁	60.000 €	1º	
M ₂	50.500 €	2º	
M ₃	45.000 €	3º	
D ₁	34.000 €	4º	1º
D ₂	30.500 €	5º	2º - 3º
D ₃	27.000 €	6º	4º
D ₄	24.000 €	7º	5º
D ₅	20.500 €	8º	6º

*

* Para más detalles consultar la Normativa sobre Becas ADO para Londres 2012 que se envía a todos los miembros del G.A.C.

3.2.--BECAS AUTONÓMICAS Y LOCALES:

- * Las conceden las Direcciones Generales del Deporte de los Gobiernos Autonómicos, las Diputaciones, Ayuntamientos, Fundaciones, etc., previa solicitud del deportista o de su Federación Autonómica.
- * Salvo indicación expresa, son COMPATIBLES con cualquiera de las ayudas contempladas en esta Normativa.

3.3.-- PREMIOS EN METÁLICO DEL C.S.D.:

- * Los concede el C.S.D. a través de la RFEDETO, exclusivamente a los tiradores de categoría absoluta o junior que hayan sido medallistas en el Campeonato del Mundo o de Europa, tanto en la clasificación individual como por equipos.
- * Son COMPATIBLES con cualquier otra ayuda económica que reciba el tirador.
- * Incluye tanto a las modalidades olímpicas como a las no olímpicas.
- * Se abonan a año vencido.
- * Las cuantías en euros son las siguientes:

CAMPEONATOS DEL MUNDO Y DE EUROPA												
OLIMPICAS												
CATEGORIA ABSOLUTA						CATEGORIAS INFERIORES A LA ABSOLUTA HASTA SUB.18						
INDIVIDUALES		EQUIPO I		EQUIPO II		INDIVIDUALES		EQUIPO I		EQUIPO II		
C.M.	C.E.	CM	CE	C.M.	C.E.	C.M.	C.E.	CM	CE	C.M.	C.E.	
ORO	12.000	6.000	9.600	4.800	4.800	2.400	4.200	2.100	3.300	1.600	1.200	600
PLATA	9.000	4.500	7.200	3.600	3.600	1.800	3.000	1.500	2.400	1.200	900	550
BRONCE	6.600	3.300	5.400	2.400	2.400	1.200	2.400	1.200	1.800	900	700	500

PRUEBAS NO OLIMPICAS												
CATEGORIA ABSOLUTA						CATEGORIAS INFERIORES A LA ABSOLUTA HASTA SUB.18						
MAS 20 PAISES						MAS 20 PAISES						
INDIVIDUALES		EQUIPO I		EQUIPO II		INDIVIDUALES		EQUIPO I		EQUIPO II		
C.M.	C.E.	CM	CE	C.M.	C.E.	C.M.	C.E.	CM	CE	C.M.	C.E.	
ORO	4.800	3.000	3.900	2.400	2.100	1.140	1.800	1.050	1.500	900	660	420
PLATA	3.600	2.400	3.000	2.100	1.500	900	1.500	900	1.200	750	540	360
BRONCE	2.400	1.800	2.100	1.500	1.200	700	1.200	700	900	600	420	300

ENTRE 20-10 PAISES						ENTRE 20-10 PAISES						
INDIVIDUALES		EQUIPO I		EQUIPO II		INDIVIDUALES		EQUIPO I		EQUIPO II		
C.M.	C.E.	CM	CE	C.M.	C.E.	C.M.	C.E.	CM	CE	C.M.	C.E.	
ORO	2.100	1.350	1.700	1.200	900	600	1.050	600	900	480	420	270
PLATA	1.500	1.050	1.200	900	600	450	750	450	600	360	330	210
BRONCE	1.050	750	900	600	480	360	600	360	480	300	270	180

MENOS DE 10 PAISES						MENOS DE 10 PAISES						
INDIVIDUALES		EQUIPO I		EQUIPO II		INDIVIDUALES		EQUIPO I		EQUIPO II		
C.M.	C.E.	CM	CE	C.M.	C.E.	C.M.	C.E.	CM	CE	C.M.	C.E.	
ORO	780	600	600	480	420	300	420	300	390	270	240	180

Para pruebas no olímpicas:

* Independientemente del número de países de la competición, si en una prueba hay menos de 7 deportistas ó equipos -si se trata de prueba de equipo -participantes (no países participantes), dicha prueba será valorada según el cuadro de "menos de 10 países participantes"

* Independientemente del número de países de la competición, si en una prueba hay menos de 4 deportistas ó equipos -si se trata de prueba de equipo -participantes ó menos de 4 países participantes, dicha prueba no será objeto de esta normativa.

3.4.-- BECAS REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO OLÍMPICO 2010:

Las concede la RFEDETO, según la siguiente estructura, cuantías y condiciones:

- F₁ * 1º al 10º en Campeonato del Mundo Absoluto ISSF.
* 1º al 8º en Campeonato de Europa Absoluto ESC.
* 1º al 3º en Copa Mundial ISSF.

IMPORTE: 9.000 €

- F₂ * 11º al 15º en Campeonato del Mundo Absoluto ISSF.
* 9º y 10º en Campeonato de Europa Absoluto ESC.
* 4º al 10º en Copa Mundial ISSF.
*

IMPORTE: 6.000 €

- F_B * Tiradores en régimen de concentración permanente en la Residencia Joaquín Blume de Madrid durante la temporada 2009-2010.

IMPORTE: 5.000 €

- F₃ * 16º y 17º en Campeonato del Mundo Absoluto ISSF.
* 11º y 12º en Campeonato de Europa Absoluto ESC.
* 11º al 15º en Copa Mundial ISSF.
* 1º al 10º en Campeonato de Europa ESC Junior.
* 1º al 15º en Campeonato del Mundo ISSF Junior.

IMPORTE: 3.000 €

* Los tiradores del G.A.C. que durante el 2009 no hayan obtenido resultados de deportivos para ser beneficiarios de alguna Beca de la RFEDETO, podrán ser propuestos para ello por los respectivos Seleccionadores.

La RFEDETO estudiará cada caso particular asignando, siempre que sea posible, la beca que mejor se ajuste a su nivel deportivo, dedicación y proyección.

Igualmente la RFEDETO podrá asignar al deportista una beca de superior cuantía a aquella que pudiera corresponderle por sus resultados deportivos.

3.5.-- PREMIO PLAZA OLÍMPICA:

- * Serán merecedores de este premio aquellos tiradores del G.A.C. que, como consecuencia de sus actuaciones deportivas durante el año 2010 ganen Plaza Olímpica para nuestro país.
- * Dado que según la Normativa ISSF un mismo tirador no puede ganar para su país más de una Plaza, este premio sólo se puede obtener una vez durante el mismo ciclo olímpico.
- * La cuantía de este premio será abonada al tirador a año vencido, es decir, durante el año 2011.

IMPORTE: 4.500 €

* CONDICIONES E INCOMPATIBILIDADES DE LAS BECAS RFEDETO.

- 1.- Salvo autorización expresa del CSD o excepciones que podrán ser objeto de estudio, las Becas RFEDETO son INCOMPATIBLES sólo con las BECAS ADO y compatibles con cualquier otro tipo de ayuda que pueda recibir el tirador desde su Comunidad Autónoma, Ayuntamiento, Diputación, Fundaciones, etc... El deportista está obligado a informar por escrito a la RFEDETO de cualquier otra beca que tenga, y que no sea de ADO o de la RFEDETO.
- 2.- A diferencia de las Becas ADO, y como ventaja añadida sobre estas, las Becas RFEDETO están referidas a resultados obtenidos en Campeonatos del Mundo ISSF, Campeonatos de Europa ESC, y también en las Copas del Mundo ISSF.
- 3.- Durante el año 2010 percibirán estas Becas RFEDETO aquellos tiradores que queden incluidos en los diferentes niveles F₁, F₂, F_B ó F₃.
- 4.- Las Becas RFEDETO F₁, F₂, F_B ó F₃, no son acumulables.
- 5.- La asignación de las Becas RFEDETO está condicionada a la pertenencia al Grupo de Alta Competición, al riguroso cumplimiento de todos los aspectos contemplados en la presente NORMATIVA, y no presupone relación laboral alguna con la RFEDETO, ni implica compromiso alguno respecto a la posterior incorporación del becario a su plantilla. Los tiradores deberán tener una dedicación y un rendimiento deportivo satisfactorios, y cumplir con la programación deportiva de la RFEDETO en cuanto al régimen disciplinario, de entrenamiento, concentraciones, competiciones, protocolo, uniformidad, etc.
- 6.- Estas Becas tienen como finalidad permitir una máxima dedicación a la preparación y consecución de resultados deportivos, e implica obligaciones para el deportista durante todo el periodo de duración de las mismas, por lo que no debe entenderse como una mera dotación económica.
- 7.- El incumplimiento total o parcial de cualquiera de los apartados de esta Normativa: asistencia a convocatorias, etc..., podrá ser motivo de la suspensión total o parcial de la Beca, lo que no podrá considerarse como una sanción, ya que el régimen de becas no es un reglamento de régimen disciplinario. En todo caso una sanción disciplinaria puede llevar consigo la retirada parcial o total de la Beca, cuando así esté tipificado en el régimen de disciplina deportiva. La revocación o rescisión total o parcial de la Beca será notificada por escrito al deportista desde el Área Técnica de la RFEDETO.
- 8.- El abono del importe de la Beca se hará de forma fraccionada en dos semestres siempre que no exista un informe desfavorable del Entrenador/Seleccionador Nacional de la modalidad o del Área Técnica sobre el incumplimiento de los planes de entrenamiento, de la Programación Deportiva Anual establecida por la RFEDETO, o de cualquier otro aspecto de esta Normativa de Alta Competición.
- 9.- La propia condición de miembro del G.A.C. exige el conocimiento y la aceptación de esta Normativa que cada año junto con la información sobre ADO, Calendario de Concentraciones y Competiciones, etc..., se remite a todos los tiradores miembros del G.A.C., además de no realizar actividades de riesgo salvo autorización de la RFEDETO.
- 10.- Todos los miembros del G.A.C., incluidos los beneficiarios de Becas RFEDETO, deberán remitir firmado a la RFEDETO el documento ANEXO I sobre la aceptación y el cumplimiento de todo el contenido de esta Normativa.
- 11.- **Según esta Normativa sobre Becas RFEDETO, los resultados obtenidos durante el año 2010 serán utilizados como base para la propuesta de becas del año 2011, con el condicionante añadido de la disponibilidad presupuestaria de la RFEDETO para el año 2011. De no poder cubrir todos los niveles, se empezará por el F₁ y siguientes en orden descendente hasta aquel que permita el presupuesto del 2011, quedando igualmente la dotación económica de cada uno de los niveles condicionada a la disponibilidad presupuestaria para el año 2011.**

4.- **CONDICIONES PARA LA INCORPORACIÓN - PERMANENCIA EN EL GRUPO DE ALTA COMPETICIÓN (MODALIDADES OLÍMPICAS DE PRECISIÓN: PISTOLA Y CARABINA):**

- * Durante el transcurso de la temporada 2010, los Seleccionadores/Entrenadores Nacionales de las distintas modalidades podrán incorporar al G.A.C. a aquellos tiradores que por lo destacado de sus actuaciones se hagan merecedores de ello, teniendo a partir de ese momento la consideración de miembros del G.A.C. a todos los efectos.
- * Además del nivel técnico exigido al tirador, para su incorporación y permanencia en el G.A.C., y para la asistencia a competiciones internacionales también se valorarán:
 - La condición física, las actitudes psicológicas, el nivel de cumplimiento de las indicaciones realizadas por el área médica, así como el trabajo de preparación que le sea encomendado desde las distintas áreas, tanto durante las concentraciones y consultings, como para el periodo de tiempo que medie entre ellas.
 - Su actitud y comportamiento en las concentraciones, consultings, controles de marcas, competiciones nacionales e internacionales, o durante cualquier otro acto al que pueda asistir en representación de la RFEDETO, además de su capacidad de integración en el grupo.
- * Igualmente los tiradores del G.A.C. deberán someterse a los controles y reconocimientos médicos y optométricos establecidos por el Área Médica, y a los controles antidopaje para los que se le requiera, además de no realizar actividades de riesgo, salvo autorización expresa de la RFEDETO y en las condiciones en las que esta lo determine.
- * Se advierte a todos los miembros del G.A.C., que la Comisión Nacional Antidopaje podrá realizar controles por sorpresa en los lugares habituales de entrenamiento o en el propio domicilio.
- * Aquellos tiradores que, habiendo sido seleccionados para asistir a una competición internacional perciban cualquier síntoma de enfermedad, deben comunicar inmediatamente esta circunstancia al Jefe de los Servicios Médicos de la RFEDETO.
- * Se reitera el riesgo existente de doping positivo por el posible uso de cualquiera de las sustancias incluidas en los listados de fármacos prohibidos, con especial hincapié en el cannabis y derivados, así como de productos adelgazantes, suplementos vitamínicos, etc., de venta en herbolarios o líneas de distribución no incluidas en la sanidad pública oficial.
- * Es requisito obligatorio para los miembros del Grupo de Alta Competición, poner en conocimiento de los Servicios Médicos de la RFEDETO cualquier proyecto de intervención quirúrgica no urgente que pueda influir en su actividad deportiva, así como la necesidad de consultar la toma de cualquier fármaco o medicación.
- * Aquellos tiradores que puntualmente sean invitados por la RFEDETO a alguna actividad deportiva sin ser componentes del G.A.C., no podrán ser beneficiarios de las prestaciones que se establecen en esta Normativa.
- * Previo informe de los Seleccionadores/Entrenadores Nacionales, podrán causar baja temporal o definitiva en el G.A.C. durante el 2010 aquellos tiradores que, por bajo rendimiento, falta de interés ó disciplina, incumplimiento de los planes de preparación establecidos desde las distintas áreas, ausencias reiteradas a competiciones nacionales, internacionales, concentraciones o consultings, o por incumplimiento de cualquiera de los puntos establecidos en esta Normativa sean merecedores de ello. A partir de ese momento dejarán de percibir las ayudas económicas y/o materiales que pudieran tener asignadas.

- * Los miembros del G.A.C. deberán asistir a todos los actos a los que sean convocados por la RFEDETO: recepciones, audiencias, entregas de premios, ruedas de prensa, convocatorias de los medios de comunicación, etc., y atender las indicaciones sobre uniformidad, publicidad, etc. para cualquier acto protocolario, deportivo, comercial, promocional, etc.
- * Los tiradores necesitarán la autorización expresa de la RFEDETO para participar en las competiciones que estén fuera de la Planificación Deportiva.
- * En las competiciones nacionales, entendiéndose que el deportista asiste a título particular o como representante de su Federación Territorial, y con el único objetivo de mejorar su preparación, el tirador deberá mostrar en todo momento una actitud receptiva a las indicaciones de los distintos técnicos de la RFEDETO, y un espíritu de grupo para con el resto de los miembros del G.A.C., asistiendo a las reuniones a las que pueda ser convocado y siguiendo las pautas de entrenamiento colectivo e individualizado que pudiera establecer el Seleccionador / Entrenador Nacional de su modalidad.
- * Los miembros del G.A.C. deberán cumplir con la Normativa de Régimen Interior de los centros de entrenamiento o competición en los que desarrollen su actividad, así como de los lugares de residencia donde se alojen. Del mismo modo deberán observar el cumplimiento de la Normativa establecida por el Régimen Disciplinario Deportivo General y el de la RFEDETO.

5.- TIRADORES CON ENTRENADORES PERSONALES:

Tal y como se establece en el punto nº 1 de esta Normativa, la RFEDETO tiene como objetivo prioritario garantizar la preparación deportiva integral de los tiradores del Grupo de Alta Competición, y facilitar así la consecución de resultados deportivos cada vez más positivos en las competiciones internacionales, además de cuidar su formación humana y académica.

Para la consecución de estos objetivos, y siempre en el marco de la optimización de los recursos materiales y humanos de que disponemos, están articuladas una serie de actuaciones desde diferentes ámbitos:

- Ámbito Científico:
 - Reconocimientos médicos y optométricos con seguimiento y tratamiento.
 - Controles antidopaje.
 - Apoyo médico-psicológico y de preparación física.
- Ámbito de las Ayudas Económicas y Materiales:
 - Becas ADO, Becas RFEDETO, Premios C.S.D, Premio Plaza Olímpica.
 - Munición para entrenamientos.
- Ámbito de la Preparación Técnica:
 - Concentraciones y consultings para la preparación integral: técnica, médica, física y psicológica.
- Ámbito de la Competición:
 - Asistencia a competiciones internacionales en representación de la RFEDETO.

Desde la consideración hacia aquellos tiradores miembros del Grupo de Alta Competición que tengan su propio entrenador personal, y que no deseen seguir las pautas y directrices de trabajo que establezca el cuerpo técnico de la RFEDETO, relacionamos a continuación las prestaciones y servicios que la RFEDETO pone a su disposición:

- Ámbito Científico:
 - Reconocimientos médicos y optométricos conforme al número de plazas disponibles y a las posibilidades presupuestarias.
 - Controles antidopaje.
- Ámbito de las Ayudas Económicas y Materiales:
 - Becas ADO: dado que esta Beca se obtiene normalmente por resultados del año anterior, los beneficios económicos que pudieran derivar desde ADO a los entrenadores personales, sólo serán de aplicación para la temporada siguiente a aquella en la que el tirador manifieste por escrito y firme su intención de acogerse a esta situación especial y tener su propio entrenador personal.
 - Becas RFEDETO: como miembros del G.A.C. podrán ser beneficiarios de estas Becas, aunque el cobro del segundo semestre, (2ª parte de la ayuda), estará supeditado a la consecución durante el año 2010 de al menos un resultado en Cto. del Mundo, Cto. de Europa o Copas del Mundo, similar a aquel por el que se le asignó la Beca; además de cumplir con las consideraciones establecidas en esta Normativa.
 - Premios C.S.D. y Premio Plaza Olímpica.
 - Munición: se les facilitará una cantidad razonable, que les permita cubrir las necesidades de entrenamiento en las concentraciones o controles de marca a los que sean convocados por la RFEDETO.

- Ámbito de la Preparación Técnica:
 - Concentraciones/Controles de Marca: podrán asistir previa convocatoria de la RFEDETO siempre que se considere conveniente por el cuadro técnico, y en las mismas condiciones económicas y de disciplina de grupo que el resto de los miembros del G.A.C.
- Ámbito de la Competición:
 - Asistirán en representación de la RFEDETO a aquellas competiciones internacionales a las que sean convocados, siempre bajo los mismos requerimientos que el resto de los tiradores, ya que todos los deportistas estarán bajo la tutela y disciplina de la RFEDETO.

De producirse la asistencia a competiciones internacionales de alguno de los entrenadores personales, los gastos, gestión, y tramitación de la documentación, etc., serán por cuenta propia. Su presencia no debe suponer ninguna ingerencia en el régimen y la dinámica del grupo.

- Para garantizar desde la RFEDETO que la preparación integral de estos deportistas se realiza en las mejores condiciones, y que esta responde a los intereses deportivos de la RFEDETO, los tiradores que deseen tener su propio entrenador personal deberán remitir a la Dirección Técnica el ANEXO II:
 1. Expresando su intención de tener su propio entrenador personal.
 2. Reflejando los datos del mismo, ya que es requisito imprescindible ser titulado por la Escuela Española de Tiro.
 3. Indicando el plan de preparación a seguir firmado por el tirador y su entrenador personal. Este plan deberá contar con el visto bueno y la aprobación del Seleccionador Nacional de la modalidad y del Director Técnico.
 4. Adquiriendo el compromiso de remitir a cuatrimestre vencido, un informe individualizado de su entrenador personal, según el guión establecido en el ANEXO II.

Queda bien entendido que los tiradores que se acojan a esta situación especial y tengan su propio entrenador personal, deberán, al igual que el resto de los componentes del Grupo de Alta Competición, observar el riguroso cumplimiento de todo lo establecido en esta NORMATIVA DE ALTA COMPETICIÓN, para lo que cuentan en todo momento con el apoyo y colaboración del cuadro técnico y directivo de la RFEDETO.

6.- **OTRAS CONSIDERACIONES.**

El incumplimiento total o parcial de las condiciones establecidas en esta Normativa, podrá ser motivo de exclusión temporal o definitiva del G.A.C., y de suspensión total o parcial de las ventajas materiales y económicas contempladas en la misma.

Entendemos desde la RFEDETO que estos requerimientos están dentro de unos niveles perfectamente asumibles por cualquier deportista de alto nivel, y para cuyo cumplimiento el tirador podrá contar con toda nuestra ayuda y colaboración.

TODAS LAS DUDAS, EXCEPCIONES Y POSIBLES ERRATAS O INTERPRETACIONES QUE PUEDAN SURGIR EN LA APLICACIÓN DE ESTA NORMATIVA, SERÁN RESUELTAS POR LA RFEDETO.

ESTAS NORMAS ANULAN Y SUSTITUYEN A CUANTAS OTRAS NORMAS HAYAN SIDO PUBLICADAS EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD DE ALTA COMPETICIÓN PARA LAS MODALIDADES OLÍMPICAS DE PRECISIÓN.

Madrid, de de 2010
EL DIRECTOR TÉCNICO

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo: DOMINGO PLAZA CHOZAS

Fdo: RODRIGO DE MESA RUIZ

ANEXO I

El abajo firmante, tirador y miembro del Grupo de Alta Competición de la RFEDETO, manifiesta conocer y aceptar el contenido de la Normativa de Alta Competición para la Temporada 2010, y se compromete a cumplirla rigurosamente en toda su extensión.

....., ade.....de 2010

Firmado:

D.N.I.:

NOTA IMPORTANTE:

Este formulario deberá ser cumplimentado y remitido a la RFEDETO en los quince días posteriores a su recepción, exclusivamente por los tiradores del G.A.C. que asuman el Cuadro Técnico de la RFEDETO.

ANEXO II

NOTA IMPORTANTE

ESTE ANEXO II DEBE SER CUMPLIMENTADO, FIRMADO Y REMITIDO POR FAX A LA RFEDETO, FAX N° 91-5273721. EN UN PLAZO MÁXIMO DE 15 DIAS DESDE SU RECEPCIÓN, SÓLO POR AQUELLOS TIRADORES QUE DESEEN TENER ENTRENADOR PERSONAL (PUNTO N° 5)

DECLARACIÓN DEL TIRADOR:

El abajo firmante, tirador y miembro del Grupo de Alta Competición en la especialidad de PRECISIÓN, declaro conocer y aceptar la Normativa de Alta Competición de la RFEDETO para la temporada 2010 y me comprometo a cumplirla rigurosamente en toda su extensión.

Igualmente manifiesto mi intención de tener mi propio entrenador personal según el punto n° 5 de la citada Normativa.

_____ a _____ de _____ del 2010

Firma:

Firmado: _____
D.N.I.: _____

NOTA: La no remisión por Fax de este anexo dentro del plazo establecido se entenderá como renuncia expresa a tener entrenador personal, y por tanto la aceptación del tirador a asumir el cuadro técnico de la RFEDETO.

DATOS DEL ENTRENADOR PERSONAL:

Es requisito imprescindible estar en posesión del Título de Entrenador Nacional que otorga la Escuela Española de Tiro (RFEDETO).

* NOMBRE COMPLETO:	<input type="text"/>	* FECHA NACIMIENTO:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
* DIRECCIÓN POSTAL	<input type="text"/>	* N°	<input type="text"/>	* PISO/PTA:	<input type="text"/>
* CODIGO POSTAL	<input type="text"/>	* POBLACIÓN	<input type="text"/>	* PROVINCIA	<input type="text"/>
* TFNO FIJO:	<input type="text"/>	* TFNO MÓVIL:	<input type="text"/>	* E-mail	<input type="text"/>
* ENTRENADOR NACIONAL TIPO:	<input type="text"/>	* AÑO DE TITULACIÓN	<input type="text"/>		
* NUMERO MEDIO DE HORAS DE ENTRENAMIENTO SEMANAL:	<input type="text"/>				
* LUGAR HABITUAL DE ENTRENAMIENTO:	<input type="text"/>				
* DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS INSTALACIONES:	<input type="text"/>				
	<input type="text"/>				
	<input type="text"/>				

CONTINUA AL DORSO

SITUACIÓN MÉDICA:

* ASUME LA DISCIPLINA MÉDICA DE LA FEDERACIÓN: SI NO

* EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA: MÉDICO RESPONSABLE:

*Nº COLEGIADO: *TFNO CONTACTO:

PLANIFICACIÓN DE COMPETICIONES Y ORDEN NÚMERO DE IMPORTANCIA:

1. _____ 4. _____ 7. _____ 10. _____
 2. _____ 5. _____ 8. _____ 11. _____
 3. _____ 6. _____ 9. _____ 12. _____

* Reseñar todas las competiciones, nacionales y autonómicas (según orden de importancia) incluidas en la Programación Deportiva, con una previsión de marca y puesto en cada una de ellas.

ACTIVIDADES (Concentraciones, Controles de Marcas, Controles Médicos, etc.) Y COMPETICIONES PROGRAMADAS PARA EL 2010: (es necesario cumplimentarlo en su totalidad)

ENERO	FEBRERO	MARZO
ABRIL	MAYO	JUNIO
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE

GUIÓN PARA CONFECCIONAR LOS INFORMES INDIVIDUALIZADOS:

- 1.- Incidencias y condiciones del entrenamiento: ambientales, técnicas, médicas, instalaciones, etc.
 - 2.- Adaptación y disposición al entrenamiento.
 - 3.- Evaluación y rendimiento en competición.
 - 4.- Nivel de cumplimiento de objetivos en entrenamiento y competición.
 - 5.- Propuestas de mejora de la preparación integral.
- Deberán remitirse a la RFEDETO antes del último día de cada trimestre.*

Fecha: Firma del Tirador: Firma del Entrenador Personal Vº Bº Director Técnico RFEDETO Vº Bº Seleccionador Nacional

NOTA IMPORTANTE: A requerimiento de la RFEDETO, los entrenadores personales deberán presentar debidamente cumplimentados los formularios oficiales del C.S.D sobre Planificación Deportiva.